

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD “NOMENCLÁTOR GEOGRÁFICO DE ANDALUCÍA”

Índice

0. IDENTIFICACIÓN.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ÁMBITO DE ESTUDIO.....	9
3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS.....	10
4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO.....	11
5. PLAN DE DIFUSIÓN.....	15
6. CALIDAD.....	16
7. ANEXOS.....	18
7.1. Anexo 1: Modelo de datos del NGA.....	18
7.2. Anexo 2: Fuentes de información para el inventario y la normalización.....	19
7.3. Anexo 3: Formulario para una rectificación toponímica.....	20
7.4. Anexo 4: Formulario para una sugerencia.....	22





0. IDENTIFICACIÓN

- **Código y denominación de la actividad:** 01.06.02 Nomenclátor Geográfico de Andalucía
- **Organismo responsable:** Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
- **Unidad ejecutora:** Servicio de Producción Cartográfica
- **Organismos colaboradores y convenio:** IGN. Convenio por el que la Administración de la Junta de Andalucía se integra en el Sistema Cartográfico Nacional y se desarrollan actuaciones de producción, actualización e intercambio de información geográfica (BOJA número 105 de 3 de junio de 2021).



1. INTRODUCCIÓN

- **Objetivos:** Establecer un cuerpo toponímico oficial y/o normalizado para la comunidad autónoma a partir, entre otras fuentes, de la toponimia de las series cartográficas autonómicas (Mapa Topográfico de Andalucía 1:10.000 y Base Cartográfica de Andalucía), adaptado a la normativa Inspire, que sea accesible y reutilizado por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, el Sistema Cartográfico Nacional, la administración, la empresa, el mundo académico y la ciudadanía en general, a través de servicios públicos, gratuitos e interoperables.
- **Marco conceptual:**
 - El concepto de nomenclátor dispone de varias definiciones:
 - En la norma ISO 19112, se define como un catálogo de entes del mundo real que contiene alguna información sobre su posición. La información de la posición no tiene por qué ser en forma de coordenadas, también puede ser descriptiva. Además los nomenclátors almacenan habitualmente los topónimos asociados a cada ente.
 - En el Glosario de términos para la normalización de los nombres geográficos de las Naciones Unidas, nomenclátor es definido como un catálogo ordenado de topónimos con información sobre su ubicación, e incluyendo preferiblemente los alónimos, el tipo de entidad geográfica y cualquier otra información descriptiva o definidora de cada topónimo, entendiendo por alónimos cada uno de los nombres diferentes que designan un mismo elemento geográfico.
 - El concepto de identificador geográfico está definido en la norma ISO 19112 como la referencia espacial en forma de etiqueta o código que identifica un lugar en el mundo real.
 - El concepto servicio de nomenclátor lo define Open Geospatial Consortium (OGC) como un servicio accesible vía red que dados unos identificadores (cadena de texto) de uno o más fenómenos (features) devuelve la descripción geométrica disponible de tales fenómenos.
 - La toponimia es el estudio del origen y significación de los nombres propios de lugar o conjunto de los nombres propios de lugar de un país o de una región.
 - La toponimia mayor es el conjunto de nombres de poblaciones y grandes lugares como entidades administrativas, comarcas, orónimos (nombre atribuido a un accidente o elemento natural del relieve) e hidrónimos (nombre de elementos caracterizados por la presencia permanente o temporal de agua) importantes.
 - La toponimia menor es el conjunto de nombres de pequeños lugares de un territorio como arroyos, barrancos, fuentes, parajes o casas, excluidas las poblaciones y entidades administrativas.
 - El conjunto de topónimos establecidos por una autoridad competente, atendiendo a unas normas fijadas por esa misma autoridad se conoce como toponimia normalizada.



- El conjunto de topónimos normalizados, establecidos mediante disposiciones legales siguiendo un procedimiento administrativo y publicado por el organismo competente en sus boletines oficiales es la toponimia oficial.
- El concepto de topónimo en esta actividad se identifica con nombre geográfico, significando nombre propio de lugar. Generalmente está formado por un término genérico y un término específico. Según el Glosario de Naciones Unidas nombre geográfico es el nombre propio dado a un elemento sobre la superficie de la Tierra, mientras que topónimo es el que denomina un elemento topográfico, es decir, que sirve para designar tanto los elementos de la Tierra como los extraterrestres.
- El término genérico es la parte de un topónimo que identifica de manera general la naturaleza de la entidad denominada; p. ej., **Río Guadalquivir**, **Sierra Nevada**, **Embalse de Bornos**.
- El término específico es la parte de un topónimo que identifica de manera particular la entidad geográfica denominada; p. ej., **Sierra Mágina**, **Río Blanco**, **El Álamo**, **Los Altos**.

- **Marco jurídico:**

- Directiva Europea Inspire (Directiva 2007/2/CE, Infrastructure for Spatial Information in Europe) que establece las reglas generales obligatorias para el establecimiento de una Infraestructura de Información Espacial en la Comunidad Europea basada en las Infraestructuras de los Estados miembros.
- Reglamento (UE) N° 1089/2010 en lo que se refiere a la interoperabilidad de los conjuntos y los servicios de datos espaciales (31-12-2014).
- Reglamento (CE) N° 976/2009 en lo que se refiere a los servicios de red que establece especificaciones y criterios de calidad para los servicios de visualización, localización, descarga y transformación.
- Especificaciones técnicas incluidas en el documento *D2.8.I.3 INSPIRE Data Specification on Geographical Names – Guidelines* (17-04-2014).
- Directiva Europea (UE) 2019/1024 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público.
- Reglamento de la Comisión de 21/12/2022 por el que se establece una lista de conjuntos de datos específico de alto valor y modalidades de publicación y reutilización.
- Recomendaciones del Grupo de Expertos en Nombres Geográficos de Naciones Unidas (United Nations Group of Experts on Geographical Names - UNGEGN) (<http://unstats.un.org/unsd/geoinfo/UNGEGN/>)
- Manual para la normalización nacional de los nombres geográficos (2007) (http://unstats.un.org/unsd/publication/seriesm/seriesm_88s.pdf)



- UNCSGN Resolutions 1967 – 2007 (<http://www.land.go.kr/portal/ungn/mainEsp.do>) Resoluciones adoptadas en las nueve Conferencias de las Naciones Unidas sobre Normalización de Nombres Geográficos (1967, 1972, 1977, 1982, 1987, 1992, 1998, 2002, 2007).
- Recomendaciones de la Organización Hidrográfica Internacional (International Hydrographic Organization - IHO)
 - Normalización de los nombres de las formas del relieve submarino (2008) (http://www.gebco.net/data_and_products/undersea_feature_names/documents/b6_es_ed4.pdf). En el caso español el organismo responsable es el Instituto Hidrográfico de la Marina.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en la que se otorga a las Corporaciones Locales la capacidad de alterar el nombre del municipio.
- Real Decreto 382/1986, de 10 de febrero, por el que se crea, organiza y regula el funcionamiento del Registro de Entidades Locales. En el Registro de Entidades Locales (REL) debe constar la denominación de municipios, provincias, islas, Entidades de ámbito territorial inferior al municipio, Mancomunidades de Municipios y Comarcas, áreas metropolitanas y otras agrupaciones de Municipios distintas de la provincia. En la Disposición adicional se hace mención a la publicación en el BOE de las denominaciones nuevas modificadas.
- Ley 7/1986, de 24 de enero, de ordenación de la cartografía, cuyo objeto es la ordenación de la producción cartográfica del Estado, estableciendo como cartografía oficial la realizada con sujeción a las prescripciones de esta Ley por las Administraciones públicas o bajo su dirección o control.
- Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional, en el que, entre otras cuestiones, se define el NGBE como Equipamiento Geográfico de Referencia y el NGN, articulándose el papel que deben desempeñar el IGN, el Registro Central de Cartografía (RCC), el Registro de Entidades Locales (REL), las CCAA, el Instituto Hidrográfico de la Marina (IHM), el INE y el Catastro.
- Ley 14/2010, transposición de la Directiva 2007/2/CE de Inspire, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España. Considera al Nomenclátor Geográfico Básico de España (NGBE), otros Nomenclátors y topónimos georreferenciados oficiales no incluidos en el NGBE, como Información Geográfica de Referencia.
- Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Incluye a la toponimia tradicional como parte de los bienes del patrimonio cultural inmaterial, como un instrumento para la concreción de la denominación geográfica de los territorios.
- Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía en la que se crea el Registro Andaluz de Entidades Locales.



- Decreto 185/2005, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales. Se establecen los procedimientos para el cambio de denominación de los Municipios y de las Entidades Locales Autónomas según diversas casuísticas (creación de municipios, supresión de municipios, alteración de municipios, etc.) y su inclusión en el Registro Andaluz de Entidades Locales.
 - Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se encarga al Instituto de Cartografía de Andalucía el inventario, la normalización y difusión de la toponimia de Andalucía.” y establece los Nombres Geográficos como datos de referencia de la Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía.
 - Ley 15/2023, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 y sus programas estadísticos y cartográficos de desarrollo.
 - Norma Técnica Cartográfica de Andalucía sobre Normalización de Toponimia (NTCA 02-021) que establece las especificaciones técnicas necesarias para proporcionar homogeneidad al tratamiento y uso de los nombres geográficos en la cartografía, infraestructuras de datos espaciales, nomenclátors, productos y servicios geográficos del Sistema Estadístico y cartográfico de Andalucía (SECA).
 - Norma Técnica Cartográfica de Andalucía sobre Evaluación de la Toponimia (NTCA 06-003) en la que se establece la metodología para la evaluación de la calidad de la toponimia de los trabajos de información geográfica dentro del SECA.
- **Antecedentes:** El antiguo Instituto de Cartografía de Andalucía realizó entre los años 2004 y 2006 la Base de Topónimos de Andalucía 1:10.000 (BTA10) con un modelo de datos propio. El Nomenclátor Geográfico de Andalucía (NGA) es la continuación de la BTA10, adaptada en 2007 al Modelo de Nomenclátor de España v1.2. (2006) recomendado por la Comisión de Infraestructura de Datos Espaciales de España (IDEE) del Consejo Superior Geográfico, con objeto de utilizarlo en las infraestructuras de datos espaciales y en especial en la IDEAndalucía. El NGA es un registro dinámico que inventaría topónimos asociados a entidades geográficas, normaliza los que presentan discrepancias y difunde los resultados en función de los trabajos realizados, como mínimo una vez al año.

En 2008 se publica el primer servicio público y gratuito del NGA: el Buscador de Nombres Geográficos, de carácter divulgativo siguiendo las recomendaciones de la IDEE.

En 2009 se publica también en Internet el Servicio de Nomenclátor Geográfico de Andalucía WFS, de carácter más técnico e interoperable.

Entre 2009 y 2011 se crea la aplicación de Mantenimiento del Nomenclátor Geográfico de Andalucía (MNGA) que gestiona y automatiza todo el proceso de inventario, normalización y difusión de la toponimia a partir de una única base de datos, el NGA, que es reutilizada, a través de sus servicios públicos e interoperables en red, por el nomenclátor de la IDEAndalucía, Localizador de Información Espacial de Andalucía – Line@, las Diputaciones Provinciales de Sevilla y Málaga, y Telegeo (las dos últimas en 2012).



En 2012, el NGA se adapta al modelo de datos Inspire y publica en Internet un nuevo Servicio de Nomenclátor Geográfico de Andalucía WFS_Inspire, adaptado a la normativa europea y de carácter público y gratuito.

Entre 2021 y 2022 se publica el Servicio interoperable de visualización (WMS) del NGA. Las denominaciones de sus campos son conformes con la Directiva Inspire y su estilo de visualización es conforme al perfil Inspire de ISO 19128:2005. Además, tiene asociado un estilo propio de visualización definido por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Por tanto desde que se inició la actividad se ha ido normalizando, revisando y catalogando de acuerdo con las normas reglamentarias que han ido surgiendo, evolucionando por tanto de una forma continua y coherente.

- **Justificación y utilidad:** El NGA normaliza y simplifica los procesos de inventario, normalización y difusión de la toponimia andaluza, competencias del IECA, al dotarse con una aplicación que gestiona dichas funciones integralmente, incluidos los servicios públicos en red interoperables. Dichos servicios web permiten la reutilización de una única base de datos sincronizada y dinámicamente actualizada, usada por otras actividades del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía (IDEAndalucía, Line@, Callejero Digital de Andalucía Unificado – CDAU, Base Cartográfica de Andalucía, Telegeo) así como por los nomenclátors de Diputaciones Provinciales como Sevilla y Málaga, en aras de un mejor y más eficiente servicio público, ya que la finalidad última del NGA es la de servir de referencia normalizada de la toponimia de Andalucía.

El servicio de nomenclátor es uno de los servicios básicos e imprescindibles para las infraestructuras de datos espaciales, Sistemas de Información Geográfica y la elaboración de la cartografía básica oficial al proporcionar una referencia de la toponimia normalizada de Andalucía. Evita la diversidad de nombres dependiendo de la fuente utilizada, que sólo genera confusión, pérdida de tiempo y de recursos económicos, siguiendo las recomendaciones del Grupo de Experto de las Naciones Unidas en la normalización de nombres geográficos.

Por otro lado, el NGA se realiza en consonancia a los preceptos y objetivos del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029, como por ejemplo el aprovechamiento que hace de infraestructuras de información para ampliar la base de datos de nombres geográficos y ofrecer una información de conjunto, el proceso de revisión, normalización y catalogación de acuerdo con las normas europeas y la Norma Técnica Cartográfica de Andalucía de Normalización Toponímica (NTCA 02-021) al que se someten los datos, la difusión a través de servicios web públicos, gratuitos e interoperables susceptibles de reutilizarse por otras aplicaciones del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía o la coordinación y la cooperación con el IGN, armonizando los respectivos nomenclátors (NGA y NGBE), para formar el Nomenclátor Geográfico Nacional de carácter oficial.

- **Restricciones y alternativas:**
 - *Restricciones externas:* El NGA recoge la toponimia mayor y menor de Andalucía pero pueden existir lugares que no estén registrados en fuentes escritas y no se debería perder ese rico patrimonio cultural inmaterial del territorio andaluz.



- *Restricciones internas:* Son necesarios más recursos de soporte técnico para mejorar la aplicación gestora MNGA, los visores de sus servicios públicos así como implementar un nuevo servicio de “Participación ciudadana” que permitiera la recogida online de toponimia. Además existen otro tipo de limitaciones ligadas a la carestía de recursos informáticos como el caso de licencias de programas de Sistemas de Información Geográfica que obligan a trabajar con software gratuitos con muchas dificultades por el volumen de datos a tratar y por la agilidad y facilidad de los procesos. Para el inventario y normalización eficiente de gran cantidad de topónimos se necesita trabajar con software propietarios no siempre disponibles.
- *Alternativas:* Para cubrir las restricciones externas podría considerarse la realización de encuestas orales y recoger así los nombres sólo conservados en la memoria de los abuelos. Actualmente aún no se ha abordado ninguna debido a la gran cantidad de recursos que puede suponer pero no se descarta su posible realización en otro momento.

Respecto a las restricciones internas relativas a la participación se podría hacer algún tipo de campaña informativa a nivel municipal, por ejemplo en los hogares de los pensionistas o en los colegios, para incentivar la colaboración de los niños con sus abuelos, en una simbiosis de conocimientos entre la tecnología usada por los chicos y la memoria de los nombres de los lugares vividos usados por sus abuelos. Al igual que en el párrafo anterior aún no se ha realizado nada al respecto pero se estudiará qué hacer en un plazo no demasiado lejano.

- **Comparabilidad territorial:**

- En el ámbito nacional se tiene el Nomenclátor Geográfico Básico de España (NGBE) que es un proyecto que desarrolla el Instituto Geográfico Nacional (IGN) en colaboración con la Comisión Especializada de Nombres Geográficos (CENG) y las Comunidades Autónomas. Forma parte del Equipamiento Geográfico de Referencia Nacional por Ley 14/2010, transposición de la Directiva 2007/2/CE de Inspire. La primera versión no definitiva se genera entre 2010 y 2012, conteniendo los nombres geográficos depurados de la cartografía del IGN a escala 1:25.000 y estructurados en función del modelo de nomenclátor de Inspire. El NGBE se armoniza, en una segunda fase, con los nomenclátors geográficos y bases de datos toponímicas de las Comunidades Autónomas para formar el Nomenclátor Geográfico Nacional (NGN), regulado y definido por el Real Decreto 1545/2007, como un registro dinámico de información que recogerá las denominaciones georreferenciadas normalizadas que deben utilizarse en la cartografía oficial. El acceso público al NGBE se ofrece a través de la Infraestructura de Datos Espaciales de España. Cabe destacar la colaboración con el Instituto Geográfico Nacional (IGN) en la coordinación y armonización del NGBE con el NGA para la futura formación del citado NGN.
- En el ámbito autonómico existen experiencias similares que junto con el NGBE conformarán el NGN. Este es el caso de la mayoría de las Comunidades Autónomas que, a excepción de Cataluña, están integradas mediante convenio en el Sistema Cartográfico Nacional.
- En el ámbito local, se puede encontrar los de las Diputaciones Provinciales de Sevilla y Málaga que utilizan los servicios interoperables en red del NGA.



2. ÁMBITO DE ESTUDIO

- **Objeto de estudio:** El NGA comprende el conjunto de toponimia mayor (comarcas, municipios, entidades singulares, asentamientos poblacionales, orónimos o hidrónimos importantes), y menor (parajes, caminos, arroyos, manantiales, fuentes, humedales, abrevaderos, pozos, vías de comunicación, edificaciones rurales, elevaciones, equipamientos/servicios u otros tipos de entidades) más completo existente del territorio andaluz a partir de datos toponímicos producidos por la administración autonómica y estatal.
- **Resolución, escala o desagregación del objeto de estudio:**
 - La fuente principal de extracción de los topónimos es la cartografía básica autonómica a *escala* 1:10.000 pero en algunos casos se desciende a escalas mayores como la 1:5.000, por ejemplo en la toponimia procedente de la fuente catastral o del proyecto colaborativo *Conoce tus fuentes*.
 - La *desagregación espacial* con la que se trabaja la información es a nivel de una geometría puntual (los topónimos están georreferenciados mediante coordenadas UTM, huso 30, en ETRS89).
- **Fenómenos o variables:**
 - Denominaciones de la entidad: nombre, idioma, clase, estatus, versión y fuente.
 - Tipo de entidad: detallada en el apartado de Codificación, estándares, nomenclaturas y clasificaciones utilizadas.
 - Localizaciones de la entidad: entidad local (provincia y municipio), Mapa (Serie, Hoja) y posición espacial (coordenadas).



3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS

- **Sujeto informante:** Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Catastro, Instituto Geográfico Nacional, Ayuntamientos y otros organismos productores de información cartográfica y geográfica.
- **Tipología de datos a suministrar:** Los datos primarios que se van a obtener no son de personas físicas ni jurídicas sino Topónimos georreferenciados.
- **Periodicidad:** Continua.
- **Método de obtención:** Actividad de *síntesis* que se nutre fundamentalmente de información toponímica procedente de fuentes cartográficas o geográficas generales o temáticas producidas por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en formato digital que cubren todo el ámbito de Andalucía, otros departamentos de la administración autonómica y local, además de organismos productores de cartografía a nivel nacional.
 - Las *principales fuentes o actividades utilizadas* son las siguientes: Mapa Topográfico de Andalucía 1:10.000 Digital Vectorial v.1 (1998-2003), Datos Espaciales de Referencia de Andalucía, Mapa Topográfico de Andalucía 1:400.000, Nomenclátor de Entidades y Núcleos de Población de Andalucía, GESTA, Registro Andaluz de Entidades Locales (RAEL), Registro de Entidades Locales (REL), Ayuntamientos colaboradores en el Proyecto Inventario Toponímico de Asentamientos de la Comunidad de Andalucía (ITACA), Mapa Topográfico Nacional 1:25.000, Nomenclátor Geográfico Básico de España, Cartografía Militar Serie L, Base de Datos Catastral rústica y urbana, Cartografía histórica, Mapa Inventario de Vías Pecuarias de Andalucía, Conoce tus fuentes, Base de Datos de Patrimonio Inmueble y BOJA. En el [Anexo 2](#) se puede consultar el organismo responsable, ámbito, soporte y observaciones de las fuentes utilizadas.



4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO

- **Preparación y tratamiento base de la información:** El Nomenclátor Geográfico de Andalucía tiene como fuente base el Mapa Topográfico de Andalucía 1:10.000 Digital Vectorial v.1 (MTA10 DVv1 1998-2003) que constituye la representación cartográfica oficial del territorio de la comunidad autónoma y se complementa con otras fuentes como el Inventario Toponímico de Asentamientos de la Comunidad de Andalucía (ITACA) o catastro, entre otras. El proceso de trabajo consiste en el inventario o captura, normalización y difusión de topónimos.
 - La captura e integración de topónimos omitidos en la fuente base MTA10 del NGA y existentes en otras fuentes generales como Catastro se puede realizar de dos formas:
 - Mediante la propia aplicación MNGA (Herramienta de gestión web: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/prodCartografia/toponimia/itaca/login.htm> en los casos de pocos datos a introducir.
 - Mediante el uso de programas de software libre de SIG para la importación de gran volumen de datos que permite una captura más ágil y una visualización categorizada de diferentes fuentes de topónimos. Este último procedimiento, que incluye el primero, consiste en:
 - Capturar los datos, rellenando todos los campos obligatorios del modelo NGA.
 - Controlar la validez de los datos, mediante el uso de una serie de consultas de control de calidad e información estadística, incluidas en la plantilla de importación del fichero ACCESS.
 - Integrar los datos en la aplicación MNGA, empleando el módulo de Importación. Para ello se especifica la base de datos ACCESS correspondiente, pudiendo opcionalmente dar una descripción del evento para las nuevas entidades o las entidades modificadas.
 - Controlar que la importación de datos ha sido correcta, mediante el apartado “Entidades sin validar” del módulo de Gestión de datos de MNGA. La especificación general que afecta a ambos procedimientos es la de rellenar los campos obligatorios del Modelo de Datos de NGA (proporcionado en el Anexo I con todos sus atributos), adaptado al modelo exigido por Inspire. Así mismo los criterios de localización de nuevas entidades seguirán la regla general de un punto por municipio y hoja del MTA10 en el que se encuentra la entidad, seleccionando una localización como principal o normalizada y capturándose las coordenadas con un decimal, en el Sistema de Referencia ETRS89 UTM huso 30 (EPSG. 25830).
 - Una vez recogida dicha información se procede a la normalización de la información toponímica inventariada con el objeto de fijar un nombre de uso preferente frente a los alónimos o variantes. La normalización se realiza de oficio o a partir de las incidencias detectadas y comunicadas por usuarios internos o externos y puede ser de dos tipos:



- En grupo utilizando la Norma Técnica Cartográfica de Andalucía relativa a normalización toponímica (NTCA 02-021).
- Individualizada utilizando el formulario incluido en el [Anexo 3](#).
- Finalmente se realiza la difusión a través del módulo de Publicación de MNGA. Consiste en seleccionar de la base de datos original aquellos topónimos aptos para su publicación mediante los criterios de tipo de entidad, código geográfico, fuente, tipo de evento (alta, baja, modificación y actualización), municipio y hoja del MTA10. La publicación afecta a los cuatro servicios existentes en Internet.
- **Garantía del secreto estadístico y protección de datos personales.** En esta actividad no se trabaja con información perteneciente a personas físicas y jurídicas, por lo que no está sometida en consecuencia a toda la regulación europea, nacional y autonómica sobre secreto estadístico y confidencialidad.
- **Codificación, estándares, nomenclaturas y clasificaciones utilizadas:** En la aplicación MNGA se utilizan, entre otros, los siguientes sistemas de codificación y nomenclaturas:
 - Idioma según la norma ISO 639-2 (arg = aragonés, ast = asturiano, cat = catalán, eus = euskera, glg = gallego, mul = multilingües, oci = aranés, spa = español o castellano y und = indeterminado).
 - Estatus: No disponible, No normalizado, Normalizado, Oficial.
 - Clase de nombre:
 - Alternativo: Nombre de una entidad geográfica que es oficial al mismo nivel que el nombre preferente.
 - Anterior: Nombre en desuso, utilizado hace menos de 100 años. (Ej. Huévar, actual Huévar del Aljarafe).
 - Emocional: Nombre de uso restringido que denota un vínculo emocional con la entidad nombrada. (Ej. La Encina de Celia).
 - Exónimo: Nombre que dan a un lugar los hablantes de lenguas ajenas a él. (Ej. Seville).
 - Histórico: Nombre en desuso, utilizado hace más de 100 años. (Ej. Gadir, actual Cádiz).
 - No Disponible: Nombre geográfico incluido provisionalmente en esta clase, por considerarse su clase desconocida o indeterminada.
 - Preferente: Nombre principal de una entidad geográfica, necesario para hacer posible la gestión interna mediante nombres únicos. Cabe aclarar que si existe un nombre oficial, se toma como nombre preferente. Si existen dos nombres oficiales, sólo uno de ellos se toma como nombre preferente aplicando algún criterio convencional, uniforme y objetivo.



- Sobrenombre: Es un alias o nombre en uso de una entidad geográfica metafórico, literario o coloquial. (Ej.: La Tacita de Plata = Cádiz).
- Variante: Nombre de uso menor o restringido referido a una entidad geográfica con un nombre preferente.
- Tipo de entidad: 101 Comunidad Autónoma , 102 Provincia, 103 Municipio, 104 Entidad de Ámbito Territorial Inferior al Municipio (EATIM) o Entidad Local Autónoma (ELA), 105 Comarca Agraria, 107 Enclave, 108 Entidad Colectiva INE, 109 Entidad Singular INE, 201 Capital de Provincia, 202 Capital de Municipio, 203 Capital de EATIM o ELA, 204 Población, 205 Edificación Rural, 206 Capital de Comunidad Autónoma, 207 Población Desaparecida o en Ruinas, 208 Edificación Rural Desaparecida o en Ruinas, 300 Actividad Industrial/Extractiva, 401 Transporte, 402 Vía de Comunicación, 403 Obra Hidráulica, 404 Infraestructura Desaparecida, 500 Servicio/Equipamiento, 501 Servicio/Equipamiento Desaparecido, 601 Patrimonio Cultural, 602 Patrimonio Natural, 701 Elevación, 702 Depresión, 703 Llanura, 704 Cueva, 705 Lugar / Paraje, 706 Comarca Natural, 707 Relieve Litoral / Marítimo, 708 Vértice geodésico, 801 Masa de Agua, 802 Curso Fluvial, 803 Hidrónimo Puntual, 804 Hidrónimo Puntual Desaparecido, 900 Sin Identificar, 901 Actividad Industrial/Extractiva Desaparecida.
- Municipios y provincias según código INE y nombres acordes con el RAEL y el REL.
- Clases de tipo de entidad:
 - Área Administrativa (Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio, EATIM, ELA, Enclave, Entidad Colectiva INE, Entidad Singular INE, Comarca Agraria).
 - Entidad de Población (Capital de Comunidad Autónoma, Capital de Provincia, Capital de Municipio, Capital de EATIM, ELA, Población, Población Desaparecida o en Ruinas, Edificación Rural, Edificación Rural Desaparecida o en Ruinas).
 - Medio Físico Terrestre y Marítimo (Elevación, Depresión, Llanura , Cueva, Lugar / Paraje, Comarca Natural, Relieve Litoral / Marítimo, Vértice Geodésico, Vértice Geodésico Desaparecido o en Ruinas).
 - Hidrografía (Masa de Agua, Masa de Agua Desaparecida, Curso Fluvial, Hidrónimo Puntual, Hidrónimo Puntual Desaparecido).
 - Patrimonio (Cultural, Natural).
 - Infraestructura (Transporte, Vía de Comunicación, Obra Hidráulica, Infraestructura Desaparecida).
 - Actividad Industrial (Actividad Industrial/Extractiva, Actividad Industrial/Extractiva Desaparecida).
 - Servicio (Servicio/Equipamiento, Servicio/Equipamiento Desaparecido).
 - Sin Identificar.



En cuanto a estándares, toda la información toponímica incorporada al NGA es objeto de tratamiento para su adaptación a la normativa Inspire y a sus especificaciones técnicas, concretamente la D2.8.I.3 INSPIRE Data Specification on Geographical Names – Guidelines. V 3.1 (17-04-2014). Asimismo, los metadatos asociados al NGA se definen conforme al Núcleo Español de Metadatos, a la norma ISO10115, y a las reglas de implementación Inspire.

- **Mantenimiento, conservación y actualización:** El NGA utiliza Postgresql 10 como soporte de datos con dos esquemas: uno para mantenimiento y actualización y otro exclusivamente para publicación. Los procesos de actualización se hacen a través de una aplicación de mantenimiento (MNGA) que también permite cargas de ficheros en batch.

El mantenimiento de los datos se hace de forma continua comparando la información de la base de datos con otras fuentes documentales, cartográficas generales (Catastro, Cartografía Militar, BCN25, BCA, DERA...), temáticas (ITACA, Nomenclátor INE, Confederaciones Hidrográficas...), etc. En este proceso se obtienen las altas, bajas o incidencias toponímicas que provocan la actualización de la base de datos. Dichas incidencias también se pueden obtener a través de comunicación de informantes o bien de usuarios del servicio web Buscador de nombres geográficos, llamada telefónica, correo postal o electrónico que alertan del problema y provoca un estudio al efecto.

La publicación se realiza copiando, mediante la aplicación de mantenimiento, los datos al esquema de difusión. El sistema proporciona cuatro servicios públicos sincronizados a partir de una única base de datos de mantenimiento.

La conservación o ciclo de vida de las entidades inventariadas en MNGA depende del esquema (mantenimiento o publicación) y se controla a través de la Tabla Eventos que incluye los campos Tipo de Evento (Alta, Baja, Modificación, Actualización) y Fecha para el versionado. En el entorno de mantenimiento las entidades dadas de alta con un Identificador Único tienen vida infinita aún cuando se les da de Baja, con objeto de evitar usar dicho Identificador único y persistente en el tiempo para otra entidad. En cambio, en el esquema de publicación no se conservan las bajas. Por otra parte, en la Tabla Clase Nombre, detallada en el apartado de Codificación, estándares, nomenclaturas y clasificaciones utilizadas, a veces, se proporciona información, además del Nombre Preferente, de los Nombres Anteriores o Históricos.



5. PLAN DE DIFUSIÓN

- **Producto:** Toponimia-Nomenclátor.
- **Tipo de resultados y formatos:** servicios OGC (wfs, wfs-inspire, wms) y visualización interactiva.
 - Buscador de Nombres Geográficos: <http://www.ideandalucia.es/nomenclator/>
 - WFS del NGA: <http://www.ideandalucia.es/wfs-nga/services?>
 - WFS-INSPIRE del NGA: <http://www.ideandalucia.es/wfs-nga-inspire/services?>
 - WMS del NGA: http://www.ideandalucia.es/services/nga_inspire/wms?
- **Periodicidad:** Anual.
- **Usuarios:** En el *Buscador de Nombres Geográficos* se incluyen dos formularios, uno de Rectificación toponímica ([Anexo 3](#)) y otro de Correo/Sugerencias ([Anexo 4](#)), que permiten al usuario enviar (24 horas, los 365 días al año) propuestas de corrección de topónimos para mejorar la calidad de la toponimia de Andalucía y expresar sus opiniones o demandas de datos específicas.



6. CALIDAD

Atendiendo a la calidad desde una perspectiva multidimensional, cabe resaltar lo siguiente:

- Respecto al **productor** de los datos, cabe decir que existe la suficiente documentación técnica, tanto del modelo de datos como de su aplicación de mantenimiento, lo suficientemente actualizada para llevar a cabo el proceso de producción en cualquier momento, dependiendo lógicamente el progreso de los trabajos de los recursos disponibles.

Por otro lado, en relación a los usuarios de los datos, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía pone a disposición de los mismos en la página web del producto, la posibilidad de hacer propuestas de rectificación toponímica así como de realizar sugerencias, las cuales son analizadas y en la medida de lo posible incorporadas satisfactoriamente.

- Respecto a los **procesos**, destaca la existencia de controles de calidad sobre el modelo y sobre los datos siguientes:
 - Control de calidad integrado en la aplicación MNGA. En el módulo de Gestión de Datos hay una opción denominada Entidades sin validar, de acuerdo con el Modelo de Nomenclátor de España (MNE), el modelo Inspire y sus listas de valores controladas, que permite detectar entidades que no cumplen una serie de reglas de validación, paso previo a la exportación de datos o sobre todo a la publicación de los mismos.
 - Control de calidad en la importación de datos a MNGA. El control de calidad integrado en la plantilla de importación de datos en formato ACCESS está motivado porque cuando hay que capturar o gestionar grandes volúmenes de datos se utiliza normalmente programas de Sistemas de Información Geográfica externos a la aplicación MNGA. En la plantilla de la Base de Datos de importación en ACCESS se incluyen una serie de consultas que son necesarias ejecutar previamente a la importación de datos a MNGA con objeto de depurar y controlar la información que se va a introducir.
 - Control interno de datos en NGA. Se realiza, normalmente, cuando hay diversidad de nombres dependiendo de la fuente considerada. Se utiliza la tabla opcional 12: NGA_CONINT. En esta tabla se documenta el resultado del estudio realizado sobre la entidad en cuestión, con objeto de controlar las decisiones de validación adoptadas.
- Respecto a los **resultados**:
 - *Relevancia y utilidad*: Los resultados de esta actividad son especialmente relevantes y útiles tal y como se ha detallado en el apartado Justificación y Utilidad.
 - *Precisión y confiabilidad*: El NGA se nutre de otros proyectos internos y externos para la comprobación de la precisión y veracidad de la información toponímica inventariada, en especial hay que mencionar la validación técnica e institucional de los Ayuntamientos que aprueban en Pleno la denominación y ubicación de los asentamientos de los municipios andaluces, en el contexto del proyecto ITACA. Los campos Estatus (Oficial, Normalizado, No



Normalizado, No Disponible) y Versión (fecha) del modelo de datos define el grado de confiabilidad temporal de cada topónimo.

- *Nivel de estandarización o conformidad:* Los datos, metadatos y servicios siguen la Directiva Inspire y sus Reglamentos de desarrollo mencionados en el marco jurídico, el Modelo de Nomenclátor de España (MNE) así como la ISO 19115 “Geographic Information Metadata” y el Núcleo Español de Metadatos (NEM). Se sigue también la Norma Técnica Cartográfica de Andalucía de Normalización Toponímica (NTCA 02-021) y las Especificaciones técnicas incluidas en el documento *D2.8.1.3 INSPIRE Data Specification on Geographical Names – Guidelines (17-04-2014)*.
- *Esquema de calidad:* Se realizan estudios comparativos con otros Conjuntos de Datos Espaciales externos e internos. Se debería realizar, aunque no se hace por falta de recursos, un muestreo de campo y aplicar la NTCA 06-003 de Evaluación de la Toponimia en la que se indican los elementos y subelementos de la calidad en toponimia (Compleción, Exactitud Posicional, Exactitud Temporal, Exactitud Temática). Entre dichos elementos serían obligatorio la Compleción (subelemento de Omisión), y la Exactitud Posicional Absoluta (Topónimos del producto desplazados respecto a su posición real a más de una determinada distancia).



MODELO DE DATOS DEL NOMENCLÁTOR GEOGRÁFICO DE ANDALUCÍA



7.2. Anexo 2: Fuentes de información para el inventario y la normalización

FUENTES	ORGANISMO	ÁMBITO	SOPO RTE	OBSERVACIONES
Mapa Topográfico de Andalucía 1:10.000 Digital Vectorial v.1 (1998-2003)	ICA	Andalucía	Digital	Fuente básica del <u>NGA</u>
Datos Espaciales de Referencia de Andalucía	IECA	Andalucía	Digital	
Mapa Topográfico de Andalucía 1:400.000	IECA	Andalucía	Digital	
Nomenclátor de Entidades y Núcleos de Población de Andalucía	IECA	Andalucía	Digital	
GESTA	IECA	Andalucía	Digital	
Registro Andaluz de Entidades Locales (<u>RAEL</u>)	D. G. Administración Local. Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales	Andalucía		
Registro de Entidades Locales (<u>REL</u>)	Secretaría de Estado de <u>AAPP</u> , Ministerio de Hacienda y <u>AAPP</u>	Andalucía		
Mapa Topográfico Nacional 1:25.000	Instituto Geográfico Nacional	Andalucía	Digital	
Nomenclátor Geográfico Básico de España	Instituto Geográfico Nacional	Andalucía	Digital	Proyecto en desarrollo
Cartografía Militar Serie <u>L</u>	Centro Geográfico del Ejército	Andalucía	Digital	
Base de Datos Catastral rústica y urbana	D.G. Catastro. Mº Hacienda y <u>AAPP</u>	Andalucía	Digital	
Cartografía histórica	Varios: IECA, <u>IGN</u> , ...			
Mapa Inventario de Vías Pecuarias de Andalucía	<u>CAPMA</u>	Andalucía	Digital	
Conoce tus fuentes	<u>CAPMA</u>	<u>CAPMA</u>	Digital	



7.3. Anexo 3: Formulario para una rectificación toponímica

Tabla F2: Formulario para estudio de una incidencia toponímica.				
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA INCIDENCIA (O)				
Identificación incidencia toponímica (nº_año_solicitante abreviado_título abreviado_provincia):				
Fecha (dd_mm_aaaa):		Autor(a) del estudio:		
Hoja(s) MTA10:		Identidad NGA (si está registrado):		
Municipio(s) y Provincia(s):				
Solicitante (organismo o particular):				
Título de la incidencia (nombre entidad afectada , municipio y provincia afectado):				
Descripción y motivo de la incidencia:				
ESTUDIO DE LA INCIDENCIA TOPONÍMICA				
I) Fuentes actuales:				
a) Registros y nomencladores toponímicos de referencia (O *):				
a. 1) NGA	a.2) NGBE	a.3) CDAU	a.4) RAE	a.5) REL
b) Fuente específica o temática (O *) : (Nomenclador estadístico de población, Confederación Hidrográfica, AENA, RENFE, etc.)				
c) Fuentes cartográficas generales (O):				
c. 1) BCA	c. 2) DEA100	c. 3) MTN25	c. 4) CM50	c. 5) BDC
d) Fuentes documentales (OP):				
d.1) ITA	d.2) Estudio académico	d.3) Estudio local	d.4) Página web	d.5) Otros
II) Fuentes históricas (O):				
e) Cartoteca IECA:				
f) Cartoteca IGN:				
d) Otras:				
III) Fuentes locales (O):				
e) Ayuntamiento (s):				
IV) Trabajo de campo (OP):				
PROPUESTA NORMALIZACIÓN				
Fecha (dd_mm_aaaa):		Autor(a):		
Descripción y motivos de la propuesta:				
VALIDACIÓN				
Fecha (dd_mm_aa):		Entidad (Comisión Interdepartamental Estadística y Cartografía de Andalucía):		
		Titular: Firma y sello:		



Tabla F2: Formulario para estudio de una incidencia toponímica.

Nota 1: La obligatoriedad u opcionalidad de la fuente dependerá del tipo de entidad objeto del estudio

- O: Obligatorio.
- OP: Opcional
- O *: Obligatorio, si procede en razón al tipo de entidad

Nota 2: Abreviaturas:

AENA:	Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea
BCA	Base Cartográfica de Andalucía
BDC:	Base de Datos Catastral
CDAU:	Callejero Digital de Andalucía Unificado
CM50:	Cartografía Militar a escala 1:50.000
DEA100:	Datos Espaciales de Andalucía a escala 1:100.000
IECA:	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
IGN	Instituto Geográfico Nacional
ITA:	Inventario de Toponimia Andaluza
MTN25	Mapa Topográfico Nacional a escala 1:25.000
NGA:	Nomenclátor Geográfico de Andalucía
NGBE:	Nomenclátor Geográfico Básico de España
RAEL	Registro Andaluz de Entidades Locales
REL	Registro de Entidades Locales de España
RENFE	Red Nacional de Ferrocarriles Españoles



7.4. Anexo 4: Formulario para una sugerencia



Buscador de Nombres Geográficos

Buscador de nombres geográficos

Correo / Sugerencias

Para hacer una sugerencia debe rellenar el siguiente formulario. Fecha: 19/08/2024

Datos del cliente

Sector:

Campo de Actividad:

* Campos obligatorios

Comentario

Comentario ...

Siguiente

Volver



Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Para cualquier consulta o sugerencia puede ponerse en contacto con: informacion.ieca@juntadeandalucia.es 
Pabellón de Nueva Zelanda. C/ Leonardo Da Vinci, nº 21. Isla de La Cartuja. 41071 Sevilla. Teléfono: 955 033 800 Fax: 955 033 816 CIF: Q-9150014-J
<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia> 

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía